

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190075400

C-01

Encontrándose al Despacho el proceso para decidir lo que en derecho corresponda, el despacho de conformidad con el Art 286 del CGP, provee la corrección de la fecha de la providencia calendada 17 de febrero de 2019, siendo lo correcto 17 de febrero de 2020.

Conforme a lo anterior, por tratarse de error aritmético, téngase en cuenta que el año al que corresponde es 2020 y no 2019.

En firme vuelvan las diligencias al Despacho para el impulso procesal consiguiente.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac966e276cd11adabb6c17fd991af77220eddfb96b5a16c0f2d32c9d06123914**

Documento generado en 02/11/2021 08:49:27 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>